

WCC-2016-Rec-108-SP

Financiación de los proyectos sobre la biodiversidad en los territorios europeos de ultramar

RECORDANDO que los territorios europeos de ultramar albergan a más del 70% de la biodiversidad europea;

RECONOCIENDO que la financiación para proteger la biodiversidad de los territorios de ultramar sigue siendo insuficiente;

SUBRAYANDO que aún no existe ningún mecanismo financiero específico, sino instrumentos de financiación diferentes y de difícil acceso para el conjunto de los interesados locales;

PREOCUPADO por el nivel insuficiente de movilización de financiamiento en favor de la biodiversidad en virtud de los modelos financieros de los fondos estructurales y de inversión europeos para el período 2014-2020;

TENIENDO EN CUENTA la decisión del Parlamento Europeo y el compromiso de la Comisión Europea y su Dirección General de Medio Ambiente para la financiación de la acción prioritaria BEST (Régimen voluntario para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los territorios de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar de la Unión Europea);

FELICITANDO a la Comisión Europea y su Dirección General para Desarrollo y Cooperación por establecer el Programa BEST 2.0 a fin de prorrogar la iniciativa BEST para los Países y Territorios de Ultramar (PTU) a la espera de la creación de un mecanismo de financiación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios europeos de ultramar;

SUBRAYANDO la importancia de que la Dirección General de Política Regional participe en el Programa BEST 2.0 a fin de que las regiones ultraperiféricas (RUP) se beneficien de las mismas oportunidades de financiación;

TENIENDO EN CUENTA el compromiso asumido en el 'Mensaje de Guadalupe' de la Conferencia Internacional sobre Biodiversidad y Cambio Climático (Guadalupe, 2014) de constituir un grupo que reúna a los actores interesados para establecer una asociación permanente sobre esos problemas en los territorios de ultramar;

TENIENDO EN CUENTA las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre el examen a mitad de período de la Estrategia Europea de Biodiversidad, que invita a la Comisión Europea y los Estados miembros a avanzar en la movilización de recursos para la biodiversidad de los RUP y los PTU; y

RECORDANDO las propuestas de la UICN sobre la financiación del futuro mecanismo europeo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

SOLICITA a la Comisión Europea, a los Estados miembros y al Grupo establecido en la Conferencia de Guadalupe encargado de fomentar una asociación de carácter voluntario que:

- a. estudien todas las modalidades y opciones de financiación, gobernanza y dirección de una asociación europea permanente para la biodiversidad y el cambio climático común a todas las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar;
- b. establezcan lo antes posible esa asociación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios de ultramar, dotándola de financiación adecuada y aprovechando la experiencia de la acción preparatoria de la iniciativa BEST y el Programa BEST 2.0;
- c. establezcan un sistema de seguimiento y evaluación de los progresos realizados por la asociación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios de ultramar;

- d. revisen los criterios y condiciones de participación para facilitar el acceso de todos los territorios de ultramar a la financiación europea para la biodiversidad, incluida la de los programas LIFE+ y Horizonte 2020;
- e. tengan en cuenta la biodiversidad en los exámenes de mitad de período de los modelos financieros de los fondos estructurales y de inversión europeos para el período 2014-2020; y
- f. faciliten, de forma más general, la creación de asociaciones y modalidades de financiación innovadoras para la biodiversidad de los territorios de ultramar.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.